

Lo que contra los dichos se supiere y sentenciare,  
 en esta Real Audiencia, y lo mismo en qualquiera otro caso conde-  
 nation o multa que pidiere, cada uno por su own oficio,  
 para lo que a mayor abundancia hacen oficio y causa  
 a su propia, con renunciacion de qualquiera leyes  
 que sobre este particular traen y tenen confirmada  
 en su oficio, y en esta Real Audiencia de la  
 Real Audiencia de Indias q. tenia dho D. Juan Ruiz. Alencas  
 a dho D. Juan Ruiz. Alencas: la que tenia dho D. Juan Lopez de  
 la entrego a dho D. Alonso Concha: la que tenia dho Matheo  
 Puerto de la Cruz Legado Concha: la que tenia Joa-  
 quin de la Cruz Mayor la entrego a dho D. Lopez de  
 la que tenia Juan de la Cruz Diputado dho de la Cruz  
 la entrego a dho D. Joseph de la Cruz: la que  
 tenia dho D. Alonso Palazon Diputado dho Campos la entrego  
 a dho Juan Palazon: Todos los concernidos y nuevos electos  
 se levantaron las varas en alto, y quedaron admitidos,  
 al uso, ejercicio, y posesion de sus oficios, respectiva-  
 mente para que cada uno es nombrado por dho  
 Consejo Real: En confirmacion de dho titulo di-  
 chos Juan Campos y Antonio Padua, se hicieron  
 en el Suplex Correspondiente a sus empleos  
 con lo que todos quedaron admitidos al uso

*[Marginal notes and scribbles in the left margin, including the word 'Theodosius' and other illegible handwriting.]*

